



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCIA DEL LLANO

TRAMITES PADRON HABITANTES

- **DESCRIPCIÓN.**

El padrón es el registro que acredita la residencia y el domicilio de los vecinos del municipio a todos los efectos administrativos.

- **REQUISITOS.**

Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente. Quienes vivan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año.

El vecino tiene derecho a conocer la información que consta en el Padrón sobre su persona y a exigir su rectificación cuando sea errónea o incorrecta.

- **MÁS INFORMACIÓN.**

Desde 22-12-2003 como consecuencia de la modificación de la **Ley de Extranjería**(Artículo Tercero, apartado cinco de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social que ha modificado la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E., núm.: 279, de 21 de noviembre), nueva regulación legal del Padrón Municipal de Habitantes.

- La inscripción en el Padrón Municipal sólo surtirá efecto por el tiempo que subsista el hecho que la motivó (tiempo de estancio o residencia).

- En todo caso, **deberá de ser objeto de renovación periódica cada DOS AÑOS cuando se trate de extranjeros no comunitarios sin residencia permanente en España.**

- Para su Renovación deberán comparecer ante las oficinas municipales antes de la finalización del plazo contado a partir de la fecha de alta. En caso contrario, se procederá a dar la BAJA AUTOMÁTICA.

- Para españoles: el DNI o carnet de conducir. – Para los extranjeros comunitarios: Tarjeta de residencia y Carta de identidad. – Para extranjeros no comunitarios: Pasaporte en vigor y Tarjeta de Residencia.

- **TRAMITACIÓN.**

Documentación.

- Solicitud de alta firmado por todos los mayores de edad.

- Autorización del interesado/s para que otra persona realice la gestión en su nombre. Adjuntando fotocopia y original del DNI (pasaporte, tarjeta de residente...) de autorizado y autorizante.

- DNI, pasaporte o tarjeta de residente en vigor (original y fotocopia) de todos los